

Acta Sesión Ordinaria No.21-98
14/04/98

Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-98 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Ing. Francisco Castillo.

Regidores Electos.

Sr. Vianney González.

Sra. Ana Cecilia Barrantes.

Sr. Luis Zumbado.

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #20, de la Sesión Ordinaria No.20-98, celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #20, de la Sesión Ordinaria No.20-98, celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A.** NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica.
MONTO: ₡849.690.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa con 00/100).
CONCEPTO:Recolección y tratamiento de desechos sólidos.
- B.** NOMBRE: Quebradores Pedregal.
MONTO: ₡76.876.237.40 (setenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil doscientos treinta y siete con 40/100).
CONCEPTO:Por obras realizadas de Reconstrucción en Calle Arbolito y Circuito Centro.
- C.** NOMBRE: Servicios Múltiples de Mantenimiento Arroyo.
MONTO: ₡332.416.00 (trescientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 00/100).
CONCEPTO:Por servicios de mantenimiento y limpieza en zonas verdes de Ciudad Cariari.
- D.** NOMBRE: Loireth Calvo Sánchez.
MONTO: ₡520.000.00 (quinientos veinte mil con 00/100).
CONCEPTO:Por servicios de digitación de Registros en la base de datos de la Biblioteca Municipal.

- E.** NOMBRE: Depósito San Antonio.
 MONTO: ¢326.386.00 (trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y seis con 00/100).
 CONCEPTO: Materiales para proyectos municipales.
- F.** NOMBRE: Distribuidora Colón.
 MONTO: ¢2.417.993.00 (dos millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa y tres con 00/100).
 CONCEPTO: Materiales para proyectos municipales.
- G.** NOMBRE: José Sauter e Hijos Ltda.
 MONTO: ¢428.780.00 (cuatrocientos veintiocho mil setecientos ochenta con 00/100).
 CONCEPTO: Compra de impresora para utilizar en el Departamento de Cómputo de la Municipalidad.
- H.** NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
 MONTO: ¢886.286.79 (ochocientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y seis con 79/100).
 CONCEPTO: Materiales para proyectos municipales.
- I.** NOMBRE: Suplidora Belén.
 MONTO: ¢275.421.57 (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintiún mil con 57/100).
 CONCEPTO: Materiales eléctricos para Taller de Artes Industriales.
- J.** NOMBRE: Bodegón La Cerámica.
 MONTO: ¢1.188.000.00 (un millón ciento ochenta y ocho mil con 00/100).
 CONCEPTO: Compra de piso para la Escuela Fidel Chaves.
- K.** NOMBRE: Acofi.
 MONTO: ¢750.000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100).
 CONCEPTO: Pago del 50% por compra de pupitres para la Escuela España.
- L.** NOMBRE: Rafael Ángel Vega Zuñiga.
 MONTO: ¢400.000.00 (cuatrocientos mil con 00/100).
 CONCEPTO: Por venta de madera para utilizar en la Casa de la Cultura.
- 2.** Informa que el IFAM donó dos fotocopiadoras a la Municipalidad y ésta a su vez las donará al Hospital México.
- 3.** Se forma una Comisión integrada por el Sr. Víctor Sanabria, Lic. Oscar Pérez y el Sr. Víctor Viquez para organizar la actividad de apertura de la Casa de la Cultura; el sábado 25 de abril a las 6:00 pm y se colocará en dicho lugar una placa que cita lo siguiente:

CASA DE LA CULTURA

BELEMITA

“... Que estéril que triste es la vida de los pueblos que ...
 ignoran lo que valieron sus precursores ... el pretérito
 debe conocerse y amarse, porque expresa una tradición

que nos vincula con la Patria ...”

Joaquin García Monge

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

25 DE ABRIL DE 1998

4. En cuanto a la denuncia penal presentada por la Municipalidad por la ampliación del ICE de la línea de transmisión la Caja - Belén, desafortunadamente el Ministerio Publico ha solicitado al Juzgado Penal de Heredia la desestimación de la causa por considerar que no existe delito que perseguir.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, esperar que el Juzgado Penal de Heredia resuelva la procedencia de la desestimación e interponer contra esta resolución el Recurso de Apelación, para solicitar al Tribunal Superior que revoque la resolución de desestimación y ordene al Ministerio Publico continuar causa penal contra los denunciados.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:
Brazil | No.4535.
Alberto Alfaro Espinoza.
San Antonio, Residencial Belén, Av.
y Urb. Zayqui. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4535.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	435 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢350.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢3.500.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	mallla tipo ciclón

- | | | |
|----|--|--|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4536.
Edgar Antonio Guardiola Mendoza.
La Ribera, 25 metros al este de
Intersección de Fátima. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4536.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 21 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢110.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢1.100.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: tapias perimetrales

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4537.
 INTERESADO: Giovanni González Murillo.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Urb. Villas de Belén, Lote
 N° 22.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4537.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 64.50 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢3.710.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢37.100.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Otto Castro Carvajal.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4538.
 INTERESADO: María Cristina González White.
 DIRECCIÓN: San Antonio, de Abonos Agro 250
 metros al sur.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4538.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 142 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢9.973.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢99.730.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: IC. Jorge Becerril Cambronero.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4539.
 INTERESADO: Isla Maipo, S.A.

DIRECCIÓN:

La Asunción, Bosques de Doña Rosa,
Lote N° 7-D.

6

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4539.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 16 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢1.011.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢10.110.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de vivienda

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4540.
INTERESADO: Oscar Ramírez Delgado.
DIRECCIÓN: San Antonio, 150 metros al sur de Abonos Agro.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4540.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 24.75 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢200.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢2.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: baranda frente a propiedad

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4541.
INTERESADO: María Rosa Garita Castro.
DIRECCIÓN: San Antonio, Escobal, casa N° 24.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4541.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 18 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢185.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢1.850.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: ampliación
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: cochera y muro lateral

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. Solicitud de Visado de Mosaico Topográfico de Urbanización Malinche del Río.

Propietario: Alfonsina Murillo Guzman.

Ubicación: San Antonio, 200 metros al este del ANDE.

Asunto: Informe de Avance.

a) Oficio AC-015-1998 del Ing. Allen Moya Solano, **recibiendo satisfactoriamente el acueducto** de la Urbanización Malinche del Río.

b) Del expediente entregado a Comisión de Obras en la sesión ordinaria N° 17-98 se aceptan los documentos presentados y se informa que la baranda del puente, parte de las obras que se estarían ofreciendo garantizar, **ya esta construida.**

c) Según informe del Departamento de Ingeniería que consta en la sesión ordinaria N°19-98, queda pendiente señalamiento vial de la calle publica y del puente de acceso sobre el Río Burio.

Dicho señalamiento vial debe ejecutarse conforme lo determine el Departamento de Señalamiento Vial del MOPT.

d) Debe garantizarse la reposición de 6 ml de acera en el sector este de la finca, correspondiente a infraestructura existente construida por esta Municipalidad y deteriorada a raíz de la construcción de la Urbanización.

e) Igualmente debe garantizarse lo correspondiente a la dotación de Juegos Infantiles y malla en su perímetro.

f) El interesado debe presentar documento protocolizado por Notario Publico del traspaso de las áreas de juegos infantiles, parque y facilidades comunales, así como la zona de protección de río y la calle publica a favor de esta Municipalidad.

g) La documentación aportada y las obras construidas son de calidad. Debe recibirse garantía sobre las obras faltantes antes indicadas de previo al visado del Mosaico Topográfico.

h) La solicitud de visado de plano, la garantía de obras pendientes y/o recibo de obras debe ser solicitado por el propietario (Alfonsina Murillo Guzmán).

Remitir copia de este Informe al Ing. José Luis Zumbado Chaves, Jefe del Departamento de Catastro para efectos de visado de Mosaico Topográfico.

IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Sr. Samuel Nowalski Berman y Lic. Kuhlmann, quienes atienden convocatoria municipal para analizar el pronunciamiento legal de la Sala Constitucional mediante Voto N°4205, sobre la cesión de área pública, correspondiente a la Sesión N°48-93 del 24 de setiembre de 1993, sobre lo cual resta a la fecha la cesión de áreas públicas, producto de la segregación de parte de las Fincas 8204 y 56413, según Plano Catastrado H-122109-93, con un área de 9.650,33 m².

Dicha cesión de área pública se ubicó de común acuerdo entre las partes mediante el Plano Catastrado H-145059-93, correspondiente a la finca inscrita en el Folio Real 144206 del Partido de Heredia, hoy propiedad de Inversiones Nowalski S.A., pero en posesión de la Municipalidad de Belén, donde actualmente se ubica infraestructura del Acueducto de La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Informar al Sr. Samuel Nowalski Berman, que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, y ratificado por la Sala Constitucional en el Voto N°4205, debe ceder a la Municipalidad de Belén el área pública, que se ubicó de común acuerdo entre las partes mediante el Plano Catastrado H-145059-93, correspondiente a la finca inscrita en el Folio Real 144206 del Partido de Heredia, hoy propiedad de Inversiones Nowalski S.A., pero en posesión de la Municipalidad de Belén, donde actualmente se ubica infraestructura del Acueducto de La Ribera. Lo anterior en razón al visado municipal otorgado en la Sesión N°48-93 del 24 de setiembre de 1993, sobre lo cual resta a la fecha la cesión de áreas públicas, producto de la segregación de parte de las Fincas 8204 y 56413, según Plano Catastrado H-122109-93, con un área de 9.650,33 m².

2. Sr. Víctor Hugo Morgan Alvarado, en representación de Doña Carmela S.A., atiende convocatoria municipal para analizar el pronunciamiento legal de la Sala Constitucional mediante Voto N°4205, sobre la cesión de área pública, correspondiente al visado municipal aprobado en la Sesión N°48-93 del 24 de setiembre de 1993, sobre lo cual resta a la fecha la cesión de áreas públicas, producto de la segregación de parte de las Fincas 8204 y 56413.

Dicha cesión de área pública se ubicó de común acuerdo entre las partes mediante el Plano Catastrado H-148399-93, correspondiente a la finca inscrita en el Folio Real 144203 del Partido de Heredia, hoy propiedad de Doña Carmela S.A., pero que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, y ratificado por la Sala Constitucional en el Voto N°4205, debe ser traspasada a la Municipalidad de Belén.

“El Sr. Morgan Alvarado desea dejar constancia de que es hasta en esta fecha en que se aproxima el final de esta Administración y precisamente, cuando se da una opción legal de compensación de tierra por tierra, que la Comisión de Obras toma la decisión de exigir a Doña Carmela S.A. la cesión del lote B, decisión que se había pospuesto en el entendido de que si se hacía posible la compensación de tierra por tierra, se optaría por esta solución.”

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- A. Derogar el Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°57-95, del 24 de octubre de 1995, Artículo IV.A.12.

- B.** Informar al Sr. Pablo Marino Caruzo, Apoderado General de Doña Carmela S.A., que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, y ratificado por la Sala Constitucional en el Voto N°4205, debe ceder a la Municipalidad de Belén el área pública, que se ubicó de común acuerdo entre las partes mediante el Plano Catastrado H-148399-93, correspondiente a la finca inscrita en el Folio Real 144203 del Partido de Heredia, hoy propiedad de Doña Carmela S.A., pero en posesión de la Municipalidad de Belén, donde actualmente se ubica infraestructura del Acueducto de La Ribera. Lo anterior en razón al visado municipal otorgado en la Sesión N°48-93 del 24 de setiembre de 1993, sobre lo cual resta a la fecha la cesión de áreas públicas, producto de la segregación de parte de las Fincas 8204 y 56413.
- 3.** Sr. Marco Antonio Castillo Villanueva, en representación de los vecinos de Calle Potrerillos, quien se refiere al problema de aceras, cordón y caño en el sector, así como los requerimientos de alcantarillado, solicitando para iniciar el proyecto un estudio de la problemática planteada y presupuesto de las obras. Manifiesta el Sr. Castillo Villanueva que los vecinos están dispuestos a aportar mano de obra. Tel.293-8007.

Se traslada el asunto para estudio y presupuesto de Ingeniería Municipal, a efecto de que brinde un dictamen para el 27 de abril de 1998.

- 4.** Sr. Víctor Chacón Villalobos, quien se refiere a problema de muro en Urbanización Zamora Hidalgo. El muro tiene 40 metros lineales de largo y 2.50 metros de altura, para lo cual presenta un listado de materiales al efecto. La obra tiene el fin de proteger la casa de habitación del Sr. Chacón Villalobos de las aguas que drenan por la propiedad de Mancho Chaves y otras provenientes de la Ruta 129.

Se le solicita a Ingeniería Municipal que realice una inspección y presupuesto de lo solicitado por el Sr. Chacón Villalobos.

- 5.** Ing. Francisco Pereira e Ing. Irving Perera, en representación de la Urbanización Malinche del Río, quienes solicitan criterio de Ingeniería Municipal sobre las consideraciones para entrega de las obras de urbanización.

El Departamento de Ingeniería Municipal presenta informe sobre la Urbanización Malinche del Río, destacando las obras y requisitos pendientes para recibir dicha Urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar a la Sra. Alfonsina Murillo Guzmán, propietaria de la finca inscrita en el folio real 158912 del partido de Heredia, que se recibe las obras de Urbanización del Proyecto Malinche del Río, por consiguiente:

- a)** Las obras faltantes de dicha urbanización quedan garantizadas por medio de letra de cambio N° 001 por un monto de ¢850.000.00 con fecha 23 de marzo de 1998. El plazo de finiquito de dichas obras se establece al 23 de setiembre de 1998.

Las obras a construir pendientes según Informe del Departamento de Ingeniería son:

- Señalamiento vial de la calle publica y del puente de acceso sobre el Río Burio.

Dicho señalamiento vial debe ejecutarse conforme lo determine el Departamento de Señalamiento Vial del MOPT.

- Debe garantizarse la reposición de 6 ml de acera en el sector este de la finca, correspondiente a infraestructura existente construida por esta Municipalidad y deteriorada a raíz de la construcción de la Urbanización.

- Igualmente debe garantizarse lo correspondiente a la dotación de Juegos Infantiles y malla en su perímetro.

b) Se autoriza al Departamento de Tesorería Municipal para que mantenga en custodia dicha garantía de cumplimiento.

c) Se recibe documento protocolizado por la Notaria Fanny Peña Sandi donde se traspasa a dominio municipal las áreas publicas correspondientes de la Urbanización Malinche del Río (áreas de juegos infantiles, parque y facilidades comunales, así como la zona de protección de río y la calle publica).

d) Se autoriza al Departamento de Catastro a visar el Mosaico Topográfico para efectos de tramite de Visto Bueno en la Dirección de Urbanismo del INVU y el tramite catastral en el Catastro Nacional.

6. Sr. Carlos Rodríguez, Apoderado de Inmuebles Golf, S.A., quien solicita el visado municipal de los planos H-449014-97, H-452763-97, H-463703-98, H-463704-98, H-466528-98, se hace manifiesto que como parte de los requisitos exigidos por esta Municipalidad ya se cumplió por parte de su representada, lo siguiente:

a) Segregación de parcelas cumpliendo con el Plan Regulador del Cantón de Belén.

b) Ampliación vial de la Calle Lola en un tramo de aproximadamente 3 metros de ancho y un área aproximada de 800 m².

c) Traspaso mediante plano catastrado H-466528-98 con un área de 3.596,11 m² y escritura publica del área correspondiente a parque.

d) Compromiso formal por parte de Servicios de Ciudad Cariari para utilizar en forma permanente el pozo de agua potable que abastece Bosques de Doña Rosa.

e) Compromiso autenticado por Notario Público para realizar mejoras en Calle Lola por parte de los interesados propietarios y adquirentes de los terrenos según los planos catastrados a visar.

Por lo anterior solicita se otorgue el visado a los planos correspondientes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de visado municipal a los planos catastrados H-449014-97, H-452763-97, H-463703-98, H-463704-98, H-466528-98.

7. Sr. Carlos Rodríguez Vargas, Apoderado Generalísimo de Servicios de Ciudad Cariari manifiesta:

- a) Estar de acuerdo en traspasar mediante escritura publica franja de terreno donde se ubica el pozo de agua potable que abastece Bosques de Doña Rosa.
- b) El Sr. Carlos Rodríguez, se compromete a levantar el plano catastrado de dicha franja de terreno para formalizar la escritura de traspaso correspondiente al pozo Bosques de Doña Rosa.
- c) Que la Municipalidad de Belén se compromete a dotar de agua potable al lote N°1 de Parque Residencial Cariari, propiedad de Inmuebles Golf, S.A., colindante con lote municipal donde se ubica, el tanque elevado que abastece de agua potable al sector de Parque Residencial Cariari.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aceptar la propuesta del Sr. Carlos Rodríguez Vargas, donde:

- a) Estar de acuerdo en traspasar mediante escritura publica franja de terreno donde se ubica el pozo de agua potable que abastece Bosques de Doña Rosa.
- b) El Sr. Carlos Rodríguez, se compromete a levantar el plano catastrado de dicha franja de terreno para formalizar la escritura de traspaso correspondiente al pozo Bosques de Doña Rosa.
- c) Que la Municipalidad de Belén se compromete a dotar de agua potable al lote N°1 de Parque Residencial Cariari, propiedad de Inmuebles Golf, S.A., colindante con lote municipal donde se ubica, el tanque elevado que abastece de agua potable al sector de Parque Residencial Cariari.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Denuncia ante el Tribunal Ambiental Administrativo a la Empresa MECO, por depósito de agregados y escombros en la ribera del Río Virilla.

Se traslada al Departamento de Ingeniería Municipal para lo correspondiente.

2. Nota de CONPROCA, propiedad de INVERSIONES YURUVA S.A., suscrita por el Sr. Jorge E. Vargas L., Presidente, planteando la exoneración del requisito de retiro lateral para ZRBD, en el lote Plano Catastrado H- 384124-97.

CONSIDERANDO:

- a) Que en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997, se publicó el Plan Regulador para el Cantón de Belén.
- b) Que dicho Plan Regulador en virtud de lo que señala el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N°4240, fue aprobado por la Junta Directiva del INVU en Sesión Ordinaria N°4657 y adoptado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Extraordinaria N°48-96.
- c) Que en consonancia con el Artículo 15 “Seguimiento del Plan Regulador”, el seguimiento y control recae en la Comisión de Obras de la Municipalidad, conjuntamente con los Departamentos de Ingeniería y Catastro Municipal y la representación de la Dirección de Urbanismo del INVU.

- d) Que la Comisión de Seguimiento y Control del Plan Regulador ha recibido varias objeciones a la aplicación del requisito de retiro lateral de 1.50 metros en la ZRBD, exigido en el Artículo 6 del citado Plan Regulador.
- e) Que analizada la solicitud de CONPROCA, propiedad de INVERSIONES YURUVA S.A., suscrita por el Sr. Jorge E. Vargas L., Presidente, planteando la exoneración del requisito de retiro lateral para ZRBD, en el lote Plano Catastrado H- 384124-97, se encuentra, que el citado requisito no es sostenible por las siguientes razones:
 - i. El requisito de retiro lateral de 1.50 metros en la ZRBD restringe el uso de la propiedad privada.
 - ii. La medida no parece mejorar las condiciones de aislamiento acústico o contra incendio y por el contrario puede representar un problema de seguridad.
 - iii. La condición exigida restringe severamente el uso racional del espacio frontal de la propiedad, lo cual no fue principio del Plan Regulador.
- f) Que mientras se haga una modificación del Plan Regulador, en consonancia con lo señalado en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, la administración municipal debe resolver en oportunidad, motivo y eficacia los aspectos sometidos a consideración por los administrados; teniendo claro que el Plan Regulador pretende promover, coordinar, dirigir y ejecutar el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo en el territorio belemita.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Por la vía de excepción y ante los argumentos planteados, la Municipalidad de Belén obvia la exigibilidad del requisito dispuesto en el Artículo 6°, inciso 2, del Plan Regulador, en cuanto al retiro lateral de 1.50 metros para la construcción planteada por CONPROCA, propiedad de INVERSIONES YURUVA S.A., suscrita por el Sr. Jorge E. Vargas L., Presidente, en el lote Plano Catastrado H- 384124-97.

Los planos constructivos en lo demás, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Plan Regulador del Cantón de Belén y el Reglamento de Construcciones en cuanto a retiros.

Este permiso se otorga sin perjuicio del derecho de terceros de exigir el cumplimiento del citado requisito.

- 3. Nota del Arq. Randall Méndez, en representación de Finca El Alto, solicitando la no construcción alcantarillado de aguas negras en el citado proyecto.

Se traslada al Departamento de Acueducto para criterio a esta Comisión para el lunes 20 de abril de 1998.

VII. ASUNTOS VARIOS.

- 1. Planos constructivos para Edificio de la Cruz Roja de Belén, en Finca El Nacimiento.

Se reciben cotizaciones para confección de planos constructivos del Edificio de la Cruz Roja de Belén:

Marvin Campos Zumbado	¢ 700.000,00
Alexander Molina Villalobos	¢1.000.000,00
Constructora Valenciano y Asociados	¢ 975.000,00
Carlos Garita Otárola	¢1.300.000,00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Adjudicar la confección de planos constructivos del Edificio de la Cruz Roja de Belén, en Finca El Nacimiento, al Arq. Marvin Campos Zumbado, por un monto de **¢700.000,00** y un plazo de entrega de 8 días hábiles después de la entrega de la orden de inicio.

2. Proyecto de alcantarillado en propiedad de Familia Villalobos.

Se recibe oferta del Sr. Oscar Porras Hernández, para colocación de 33 metros de tubería de 24", un pozo de 1.20 metros, un pozo de 3.00 metros y cabezal, por un monto de ¢264.700.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Adjudicar las obras de alcantarillado en 33 metros de tubería de 24", un pozo de 1.20 metros, un pozo de 3.00 metros y cabezal, por un monto de **¢264.700.00**, al Sr. Oscar Porras Hernández, dado que el precio de oferta se considera razonable y la urgencia de las obras en razón del alcantarillado en la Ruta 111, que drena a ese sector.

3. Proyecto de alcantarillado en Ruta 111, frente a propiedad de Familia González.

Se recibe oferta del Sr. Oscar Porras Hernández, para colocación de 80 metros de tubería, tres tragante dobles, 7 salidas de aguas servidas y reubicación de hidrómetros, por un monto de ¢180.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Adjudicar las obras de alcantarillado en 80 metros de tubería, 3 tragantes dobles, 7 salidas de aguas servidas y reubicación de hidrómetros, por un monto de **¢180.000.00**, al Sr. Oscar Porras Hernández, dado que el precio de oferta se considera razonable y la urgencia de las obras en razón de la ampliación vial de la Ruta 111.

4. Puente peatonal sobre la Quebrada Seca, en Ruta 111, (100 metros al norte del Banco Nacional de Costa Rica).

Se reciben cotizaciones de mano de obra para puente peatonal sobre la Quebrada Seca, en Ruta 111 (100 metros al norte del Banco Nacional de Costa Rica), incluyendo las obras en estructura metálica y de concreto correspondientes:

Gerardo Venegas Venegas	¢260.000,00
Francisco Eliseo Zumbado Barboza	¢290.000,00
José Pablo Morera Villalobos	¢385.000,00

El tiempo de entrega es de 15 días naturales después de la entrega de la orden de inicio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Adjudicar la mano de obra para puente peatonal sobre la Quebrada Seca, en Ruta 111 (100 metros al norte del Banco Nacional de Costa Rica), incluyendo las obras en estructura metálica y de concreto correspondientes, al **Sr. Gerardo Venegas Venegas**, por un monto de **¢260.000,00** y un plazo de entrega de 15 días naturales después de la entrega de la orden de inicio.

5. Ante reiteradas denuncias de invasión de la vía pública con materiales en Depósito San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

a) Solicitar respetuosamente al Sr. Federico Rodríguez Madrigal, propietario del Depósito San Antonio tomar las previsiones correspondientes para que los materiales de construcción que se almacenan frente al inmueble, no invadan la vía pública, permitiendo el paso peatonal proyectado en el sector.

b) Para hacer efectivo este acuerdo se giran instrucciones a Ingeniería Municipal para que demarque en sitio lo que corresponde a vía pública y acera.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.

DE: Asociación de Desarrollo de la Ribera.

ASUNTO: Solicitan: **a)** Autorización para actividad bailable el 25 de abril de 7 a 11 pm para recaudar fondos para la compra de 50 pupitres de la Escuela Fidel Chaves Murillo.

b) Limpieza de todas las alcantarillas.

c) En que fecha se dará tratamiento a las calles de la Urbanización Oscar Zamora.

d) Préstamo del equipo de sonido para una Semana Cultural que se llevará a cabo del 11 al 17 de mayo en el Salón Comunal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad bailable el 25 de abril de 7 a 11 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Además debe cumplir con el respectivo permiso de la Gobernación de Heredia.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Con respecto al punto b) remitir copia al Sr. Víctor Viquez.

Con respecto al punto c) remitir copia a la Comisión de Obras.

Con respecto al punto d) remitir copia al Sr. Víctor Viquez.

2. PARA: Concejo Municipal.

DE: Departamento de Acueducto.

ASUNTO: Brinda criterio sobre la solicitud de paja de agua de la señora Ruth Castillo Sandi.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

3. PARA: Concejo Municipal.

DE: Comisión de Asuntos Ecológicos.

ASUNTO: Informe general de actividades.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los Regidores Municipales.

4. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: Consejo Nacional de Deportes.

ASUNTO: Informan que nombraron al Comité de Belén como el Mejor Comité Cantonal de Deportes y Recreación 1997.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, felicitar a la Organización Deportiva del Cantón a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, haciendo énfasis para que esta distinción mueva a los miembros del mismo a un mejoramiento y motivación del deporte en el Cantón.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Asunto: Fallecimiento de nieto de la Regidora Electa, Prof. Lucrecia González Zumbado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Manifiestar a la Regidora Electa, Prof. Lucrecia González Zumbado, el más sentido pésame del Concejo Municipal de Belén, por el fallecimiento de su nieto, externándole nuestro sentimiento de solidaridad por tan lamentable suceso.

A través de su persona, extienda nuestras mayores condolencias a los padres del niño, para los cuales rogamus a Dios fortaleza y consolación.

2. Asunto: Convocatoria a Regidores y Síndicos Electos Período 1998-2002.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Convocar a los Regidores y Síndicos, propietarios y suplentes, electos para el período 1998-2002, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Belén, el jueves 23 de abril de 1998, a las 5:00 pm, en la Biblioteca Municipal, a efecto de tratar la siguiente agenda:

Presentación, Ing. William Murillo Montero

Acueducto Municipal, Ing. Allen Moya Solano

Proyecto Ambiental, Ing. Nazira González

Biblioteca Municipal, Lcda. Yamileth Nuñez Arroyo

Area Administración Municipal, Bach. Jorge González González

Area de Operaciones, Ing. Top. José Luis Zumbado Chaves

Asuntos de seguimiento, Lic. Oscar Pérez Zumbado

3. Se forma una Comisión integrada por el Sr. Pascual Arroyo, Sr. Víctor Viquez, Sra. Ana Cecilia Barrantes, Sr. Vianney González y Sr. Juan Emilio Vargas para organizar la actividad del 1º de mayo; dicha Comisión debe presentar una propuesta para el martes 21 de abril.
4. El Plan de Mejoramiento Vial será entregado por parte de la Empresa Quebradores Pedregal, S.A., el 26 de abril de 1998, por efecto de trabajos adicionales que se presentaron durante la ejecución de la obra.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar la ampliación del plazo de entrega de obra en 8 días calendario, estableciéndose la nueva fecha de entrega para el día 26 de abril de 1998.

5. El Lic. Oscar Pérez Zumbado, solicita designar a los tres representantes de la Municipalidad para integrar la Junta Administrativa del Complejo Cívico Cultural de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, nombrar como representantes de la Municipalidad para integrar la Junta Administrativa del Complejo Cívico Cultural de Belén a:

Sra. María Esmeralda Zamora Ulloa.
Lic. Luis Orlando Rodríguez González.
Sr. Pascual Arroyo Montero.

- ♦ La Asociación de Artistas y Artesanos Belemitas nombro como representante al Sr. Víctor Sanabria Villalobos.
- ♦ La Asociación Cultural El Guapinol nombrò como representante al Sr. Danilo Pérez Zumbado.
- ♦ La Cruz Roja de Belén nombrò como representante al Sr. Joaquin Vasquez.
- ♦ La Junta Administrativa de Liceo de Belén nombrò como representante a la Sra. Olga Quesada Renault.

Además se les convoca a su juramentacion como miembros de la Junta Administrativa del Complejo Cívico Cultural de Belén, para el martes 21 de abril a las 6:30 pm.

6. Solicitar al Departamento de Ingeniería realizar las siguientes inspecciones:

- ♦ Alcantarilla obstruida frente a Farmacia del Dr. Carlos Brenes 100 metros este de la Municipalidad.
- ♦ En casa del Sr. Gabelo Villegas, contiguo a Restaurante El Sesteo.
- ♦ En propiedad del Sr. Víctor Mora (construcción de tapia).
- ♦ En la entrada de Calle La Labor.

7. Queja por estacionamiento de vehículos en las diferentes aceras del Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Tránsito de Belén que ante reiteradas quejas de los vecinos del cantón realizar un operativo el cual permita sancionar esta detestable practica de algunos conductores de aparcas sus vehículos en lugares para transito peatonal.

8. Reconocimiento publico al Sr. Samuel Nowalski Berman.

Considerando:

- I. Que en los acuerdos de las Sesiones Ordinarias N° 49 del 27 de noviembre de 1973 y N° 17 del 4 de abril de 1977, la Municipalidad de Belén reconoce el aporte desinteresado del Sr. Samuel Nowalski Berman, en terrenos para infraestructura del ACUEDUCTO DEL DISTRITO LA RIBERA y la denominada Calle EL AVIÓN.
- II. Que el Sr. Samuel Nowalski Berman, durante sus años de convivencia en la comunidad belemita ha realizado aportes económicos y prestado facilidades para el suministro de agua potable a la comunidad aledaña lo cual es digno de reconocer, pues en todo momento ha tenido un amplio espíritu de cooperación comunal.

III. Que la Municipalidad de Belén desea dejar patente una vez mas, nuestro imperecedero agradecimiento al Sr. Samuel Nowalski Berman, por lo que consideramos ha sido una actitud altruista de su parte, donde siempre ha primado el interés por la colectividad, la solidaridad y una constante apertura hacia el desarrollo comunal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, manifestar al Sr. Samuel Nowalski Berman, el imperecedero agradecimiento de la Municipalidad de Belén, por sus aportes durante muchos años al desarrollo comunal de nuestro cantón, evidenciado a través de sus aportes de terrenos, donaciones y facilidades para la infraestructura de acueducto y calle.

Transcribir este acuerdo al Sr. Samuel Nowalski Berman, y publicarlo en un Diario de Circulación Nacional.

9. El Lic. Oscar Pérez Zumbado, informa que se firmara convenio entre la Municipalidad de Belén y la Asociación Cultural El Guapinol.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al Sr. Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal para firmar el Convenio de Cooperación Mutua para la Administración del "Teatro el Nacimiento" entre la Municipalidad de Belén y la Asociación Cultural El Guapinol.

Sin más asuntos que tratar a las 7:41 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL